

Huépil, 27 de Febrero del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 386 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- d) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-3-L112 "AQUISICION DE MATERIALES PARA AREAS VERDES".
- e) El rechazo de la orden de compra de la línea N° 2, por parte del proveedor Sodimac S.A. a quien se le adjudicó según D. A. N° 188/2012.
- f) La necesidad de adquirir estos insumos para mantención áreas verdes.

DECRETO

1) **READJUDIQUESE** la adquisición de los productos señalados en el punto d) y e) de los vistos por la suma de \$ 390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) más IVA, al proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.** RUT. N° [REDACTED] domiciliado en la **Ciudad de Chillán**, por ser el proveedor en segundo lugar en esta licitación.

1) Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.02.002 "Mantención áreas verdes" Gestión 2 cc 10.02.05.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

ESH/FMO/FDA/jcm.